



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Adjudíquese y Aprueba Orden de Compra licitación  
"SERVICIO DE INSTALACIÓN GALERÍA FOTOGRÁFICA" a  
Proveedor IDEALISTA SPA, RUT 77.251.857-9.

TREHUACO, 09 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 232 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0554 de fecha 29 Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, Artículo 10, N°4 y N°7, letra e).
4. Orden de Pedido N°006 de fecha 25.05.2021 de Secretaría de Alcaldía.
5. Bases Electrónicas ID 4519-12-L121 "SERVICIO DE INSTALACIÓN FOTOGRÁFICA".
6. Acta de apertura electrónica de fecha 07.06.2021 suscrita por Director de Administración y Finanzas.
7. Acta de Evaluación de Ofertas suscrita por Director de Administración y Finanzas.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con el servicio de instalación de galería fotográfica según orden de pedido y especificaciones técnicas.

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE Y APRUEBA ORDEN DE COMPRA de LICITACIÓN ID 4519-12-L121 al proveedor IDEALISTA SPA, RUT 77.251.857-9, para la contratación de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GALERÍA FOTOGRÁFICA", por un monto de \$ 1.404.200 (un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuentas (s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE RUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE EVALUACIÓN**

Trehuaco, 08 de Junio de 2021

OFERENTE	RUT	CRITERIOS DE EVALUACION		PUNTAJE TOTAL
		PRECIO ( 70%)	PLAZO (30%)	
SERVICIO PUBLICIDAD A' COLOR	76.307.523-0	1.428.000 98.33 puntos	Sin Información 0 puntos	98.33
DIEGO LEÓN DÍAZ	[REDACTED]	1.904.000 73.75 puntos	12 días hábiles 15 puntos	88.75
IDEALISTA SPA	77.251.857-9	1.404.200 70 puntos	6 días hábiles 30 puntos	100

El oferente que obtuvo mayor puntaje según criterios de evaluación es **IDEALISTA SPA 77.251.857-9**.



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Talca, 06 de junio de 2021

Señores  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Presente

OFERTA ECONÓMICA

08 AMPLIACIONES:

- Digitalización y scanner: ampliación de fotografías b/n de 17x12 a 58x70 de aplicación

01 FOTOGRAFÍA ALCALDE:

- Tamaño de 58x70 cms

09 ENMARCACIONES:

- Marco de madera finder, color natural, tamaño de 58x70 cms, vidrio antirreflejo, MDF reverso 2 mm. flexipuntas, colgador serrucho, INSTALADO DIRECTO A MURO CON TORNILLOS Y TARUGOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

09 INSTACIONES DE MARCOS: INSTALADO DIRECTO A MURO CON TORNILLOS Y TARUGOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

06 FOTOGRAFIAS PARA CONCEJALES:

- Fotografías de 58x70 cms. Marco de madera finder, color natural, tamaño de 58x70 cms, vidrio antirreflejo, MDF reverso 2 mm. flexipuntas, colgador serrucho, INSTALADO DIRECTO A MURO CON TORNILLOS Y TARUGOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

01 INFOGRAFIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Fotografía de 58x70 cms, Marco de madera finder, color natural, tamaño de 58x70 cms, vidrio antirreflejo, MDF reverso 2 mm. flexipuntas, colgador serrucho, INSTALADO DIRECTO A MURO CON TORNILLOS Y TARUGOS PARA MAYOR SEGURIDAD.

01 PLACA RECORDATORIO EDIFICIO CONSISTORIAL TREHUACO:

- Tamaño de 100x80 cms, en plancha de acero inoxidable de 1 mm, grabado al ácido bajo relieve en color y b/n texto y escudo de chile, 04 distanciadores y plancha de madera de base barnizada

VALOR PROYECTO DE: CONFECCIÓN E INSTALACIÓN  
DE 16 MARCOS Y PLACA RECORDATORIA

\$ 1.180.000 + IVA

ENTREGA: 6 DÍAS HÁBILES

SE REQUIEREN PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE 16 MARCOS Y PLACA RECORDATORIA, 6 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENVIADA LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAHUACO

\* FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR.

\* LOS 16 MARCOS Y PLACA RECORDATORIA SERÁN INSTALADAS EN MUNICIPALIDAD DE TRAHUACO

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 4519-12-L121  
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
 7/6/2021 20:02

**Datos de la Adquisición 4519-12-L121**

Número de Adquisición	4519-12-L121
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE INSTALACION GALERIA FOTOGRAFICA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea d e producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO</u>
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESION E INSTALACION DE GALERIA FOTOGRAFICA DE ALCALDES DE LA COMUNA DE TREHUACO Y CUERPO DE CONCEJALES, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE LICITACION.
Teléfonos	Fono: 56-42-2511606 - Fax: --
Fecha de Publicación	31/5/2021 14:07
Fecha de Cierre	7/6/2021 15:15
Fecha de Apertura	7/6/2021 15:16

**Detalle de Apertura**

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PATRICIA PAOLA	Fotos y ampliaciones	Oferta Aceptada
IDEALISTA SpA	4519-12-L121	Oferta Aceptada
Jaime Patricio	Cotizacion Servicio instalacion Galeria	Oferta Aceptada

**Observaciones Al Acto de Apertura**

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4519-12-L121
Nombre	SERVICIO DE INSTALACION GALERIA FOTOGRAFICA
Descripción	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESION E INSTALACION DE GALERIA FOTOGRAFICA DE ALCALDES DE LA COMUNA DE TREHUACO Y CUERPO DE CONCEJALES, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE LICITACION.

**Observaciones Anteriores**

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?os=oSLDOPEmc8x6ycKOyGhDQ==>



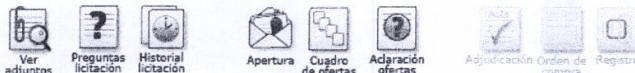
Juan A. Godoy Bustos  
 Ingeniero Comercial

**Licitación ID:** 4519-12-L121**SERVICIO DE INSTALACION GALERIA FOTOGRAFICA**[Descargar ficha](#)**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, Administración y Finanzas[CSV](#) [api](#)**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 58

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Cerrada


[Dejar un reclamo sobre esta licitación](#)
**Productos o servicios**1 [Diseño gráfico](#)

Cod: 82141502

1 Unidad

SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACION DE GALERIA FOTOGRAFICA SALON MUNICIPAL, COMUNA DE TREHUACO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

**Contenido de las bases**

- |  |  |
|--|--|
| <b>1. Características de la licitación</b>           | <b>6. Criterios de evaluación</b>            |
| 2. Organismo demandante                              | 7. Montos y duración del contrato            |
| 3. Etapas y plazos                                   | 8. Garantías requeridas                      |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta            | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado |  |

[Ver todo](#)**1. Características de la licitación**

Nombre de la licitación:	SERVICIO DE INSTALACION GALERIA FOTOGRAFICA
Estado:	Cerrada
Descripción:	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE GALERIA FOTOGRAFICA DE ALCALDES DE LA COMUNA DE TREHUACO Y CUERPO DE CONCEJALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.
Tipo de licitación:	Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)
Tipo de convocatoria:	ABIERTO
Moneda:	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa
Toma de razón por Contraloría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Unidad de compra: Administración y Finanzas  
R.U.T.: 69.250.600-6  
Dirección: Luis Lamas Nº 226  
Comuna: Trehuaco  
Región en que se genera la licitación: Región del Ñuble

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-06-2021 15:15:00  
Fecha de Publicación: 31-05-2021 14:07:30  
Fecha inicio de preguntas: 31-05-2021 17:15:00  
Fecha final de preguntas: 03-06-2021 17:15:00  
Fecha de publicación de respuestas: 04-06-2021 17:15:00  
Fecha de acto de apertura técnica: 07-06-2021 15:16:00  
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-06-2021 15:16:00  
Fecha de Adjudicación: 07-06-2021 17:16:00  
Fecha de entrega en soporte físico No hay información  
Fecha estimada de firma de contrato No hay información  
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=o8SLOPEmc84x6ycKOyGhDQ==>

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

#### Documentos Administrativos

##### 1.- SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

#### Documentos Técnicos

1.- SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS - RESPECTO A LA PLACA RECORDATORIA SE ADJUNTA IMAGEN DISEÑO TIPO. SIN EMBARGO DEBE SER DE ACERO INOXIDABLE GRABADA BLANCO Y NEGRO Y COLOR, MONTADA EN BASE A DEFINIR Y CON SOPORTES DE ADOSAMIENTO A MURO DE EDIFICIO MUNICIPAL.

No hay información de Antecedentes Económicos

[Subir](#)

#### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

##### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

##### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

##### Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

**Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
<b>1 Plazo de Entrega</b>	X= Plazo mínimo ofertado * 100 /Plazo Oferta X	<b>30%</b>
<b>2 Precio</b>	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	<b>70%</b>

[Subir](#)**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	NO HAY

Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
e-mail de responsable de pago:	finanzas.trehuaco@gmail.com
Nombre de responsable de contrato:	JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
e-mail de responsable de contrato:	finanzas.trehuaco@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-42-2452595-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Cláusula de Readjudicación**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierto la licitación.

**Resolución de Empates**

PRIMARÁ EL MEJOR PRECIO

**Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

NO APLICA

**Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

NO APLICA

**Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

NO APLICA

**Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contienen el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de éstos o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior

adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga a asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)[Cerrar](#)

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 006/

TREHUACO. 25 de Mayo de 2021.

A : JUAN GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE : LAURA GAETE QUIÑONES  
SECRETARIA ALCALDIA

Cant.	Descripción Materiales	Fecha en la que se requiere	Especificación productos y/o servicios
08	Ampliaciones de fotografía blanco y negro medidas 17x12 cm.		Se requiere ampliar para obtener un cuadro final de 58x70 cm.
1	Fotografía Alcalde de 55x62 cm.		
9	Enmarcaciones aluminio o madera color negro 58x70 cm.		Para cada una de las fotografías.
9	Instalación de los cuadros con fotografías.		Según Propuesta del oferente.
6	Fotografías para Concejales		Todas con un cuadro de 58x70 cm.
1	Infografía del Concejo Municipal		Incorporando todo el Concejo Municipal.
1	Enmarcaciones de aluminio o madera, color negro.		
1	Placa recordatorio Edificio Consistorial Trehuaco.		Dimensiones 100x80 cm.

Motivo del Requerimiento: Galería Autoridades Comunales, desde creación de la

JUAN GODOY BUSTOS  
Vº Bº DIR. DE ADM Y FINANZASLAURA GAETE QUIÑONES  
SECRETARIA ALCALDIALUIS CUEVAS IBARRA  
Vº Bº SR. ALCALDE

USO EXCLUSIVO FINANZAS

VºBº Contabilidad

Item Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 006

TREHUACO. 25 de Mayo de 2021.

A : JUAN GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE : LAURA GAETE QUIÑONES  
SECRETARIA ALCALDIA

Cant.	Descripción Materiales	Fecha en la que se requiere	Especificación productos y/o servicios
08	Ampliaciones de fotografía blanco y negro medidas 17x12 cm.		Se requiere ampliar para obtener un cuadro final de 58x70 cm.
1	Fotografía Alcalde de 55x62 cm.		
9	Enmarcaciones aluminio o madera color negro 58x70 cm.		Para cada una de las fotografías.
9	Instalación de los cuadros con fotografías.		Según Propuesta del oferente.
6	Fotografías para Concejales		Todas con un cuadro de 58x70 cm.
1	Infografía del Concejo Municipal		Incorporando todo el Concejo Municipal.
1	Enmarcaciones de aluminio o madera, color negro.		
1	Placa recordatorio Edificio Consistorial Trehuaco.		Dimensiones 100x80 cm.

Manifiesto del requerimiento: Galería Autoridades Comunales, desde creación de la

JUAN GODOY BUSTOS  
Vº Bº DIR. DE ADM Y FINANZASLAURA GAETE QUIÑONES  
SECRETARIA ALCALDIALUIS CUEVAS IBARRA  
Vº Bº SR. ALCALDE

USO EXCLUSIVO FINANZAS

Vº Bº Contabilidad

Item Presupuesto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
REGION DE RUBLE  
PROVINCIA DE ITATA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONTEXTO:

Se requiere realizar una galería fotográfica, que exponga parte de la historia de la comuna de Trehuaco, para ello se propone ejecutar una galería fotográfica que recoja una presentación de cada uno de los ediles que han participado en el desarrollo de la comunidad Trehuacina desde su fundación, y que ha permitido mejorar la calidad de vida de miles de personas en los últimos 48 años.

La galería fotográfica estaría ubicada en el acceso principal del edificio consistorial de la comuna de Trehuaco, ubicado en la provincia del Itata de la región de Ñuble.

Actualmente existen 8 fotos de 17x12cm blanco y negro que se requieren ampliar para obtener marcos terminados de 58x70 para su presentación final.

También será necesario confeccionar un cuadro que represente los actuales concejales y el alcalde en ejercicio.

#### SE REQUIERE:

ESPECIFICACIÓN N° 1		
CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIÓN
8	Ampliaciones de fotografías blanco y negro medidas. 17 x 12 cm	Se requiere ampliarlo para obtener un cuadro final de 58x70 cm
1	Fotografía del alcalde	55 x 62
9	Enmarcaciones aluminio o madera negro de 58 x 70	para cada una de las fotos.
9	Instalación de los cuadros con fotografías	Según propuesta del oferente

ESPECIFICACIÓN N° 2		
CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIÓN
6	Fotografías para concejales	Deben estar todas en un cuadro de 58 x 70 cm
1	Infografía de Concejo Municipal	Debe estar incorporado todo el concejo municipal
1	Enmarcaciones de aluminio o madera , color negro	Sugerencias del oferente
1	Placa recordatoria edificio Consistorial Trehuaco	Dimensiones de 100 cm x 80

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

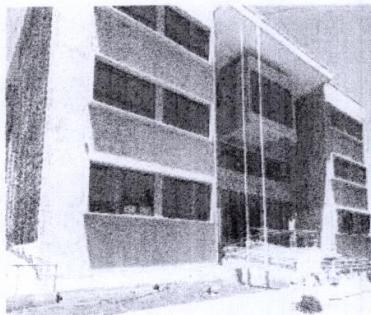
- Se puede solicitar visita presencial o telemática para profundizar las especificaciones generales.
- Se adjunta anexo fotográfico del edificio consistorial y galería en dónde deben ir los cuadros y placa recordatoria.
- Se considerarán propuestas y/o sugerencias del oferente
- Fono de contacto, número 42-2452595 anexo 1002. Encargado Juan Andrés Godoy Bustos, Director de Administración y finanzas.
- Propuestas, dudas, consultas al correo electrónico [pablolhumrromero@gmail.com](mailto:pablolhumrromero@gmail.com). Se recomienda utilizar en asunto, "Especificaciones técnicas cuadro fotográficos Municipalidad de Trehuaco"



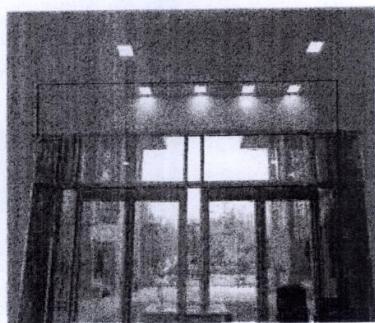
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
REGIÓN DE NUBLE  
PROVINCIA DE ITATA

**ANEXOS:**  
**Imágenes complementarias:**

Frontis Edificio Consistorial.



Entrada Principal (Irán los cuadros)



Vista Lateral de Galería



Vista lateral de Galería

